Mid.lo Protesta a esta Ciud.d que un no puede
ignorar ser Causa dho Retiro y Refugio de
Volber en capas a dho S.r Don Genes de Ve
tros Cargos Publicos Por el tiempo que du
rare y Vista Por la Villa la proposizion
del S.r Gov.or acordo que para la determina
cion della se confiera con el abogado de esta Ciud.d
Para lo Cual se le Combo que a este ayunta
miento y Con efecto se embio a llamar
Con el portero el Cual bolbio a breve Ra
to y Dexo aver Ido a las Casas de Don Se
bastian Garcia Meñarro abogado y que
le abian Respondido su muger y una
Criada no estar en dichas Casas que lo
irian a buscar y Visto por la Villa lo
Referido Dexo que el S.r Gov.or Probea
y determine sobre su Proposizion
lo que sea de Justicia y el S.r Gov.or Dexo que
a Reglandose a las Razones en dha
Proposizion expresadas Mandose
sortee entre los demas Señores Capitu
lares en la forma acostumbrada
Quedandose fuera el dho S.r D.n Genes
Jover y lo mismo se entienda con los de
mas Señores Capitulares que tubieren
Refugiados con lo Cual se paso a echar
dhas suertes entre los Señores D.n Al.o
Sabajosa D.n Fran.co Muso el menor y Don
Fernando Monrreal Por aver quedado
escluidos de dichas suertes los S.res Don
Pedro Melg.s de Aguilar que esta preso en
la Ciud.d de Murcia y Don Genes Jover que
esta Refugiado y toco la suerte a los S.res
D.n Alonso Sabajosa y D.n Fran.co Muso el
menor que quedaron Por tales audores
de Rentas q.e este año =

Alcalde de Aguas

echaronse suertes p.a el Of.o de Alcalde de
Aguas entre los Señores D.n Fer.do de Urbe